



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.337 / 2011.

ZAPALLAR, 21 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Maria Teresa Peralta Peralta, de fecha 21 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA TERESA PERALTA PERALTA**, chilena, Cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted]
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma mensual de **\$ 277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato comenzó a regir desde el **21 de Noviembre del año 2011** y será hasta el **31 de Diciembre del año 2011**.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.016.000**, denominada "**Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. N° 4337.2011 Maria Teresa Peralta

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- INTERESADA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / pfc.

